



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido en plan de anual de adquisiciones.
Fecha Elaboración del Estudio	25 de enero de 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
Dependencia Solicitante	Secretario General
Tipo de Contrato.	Contrato de prestación de servicios

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>Corresponde a la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL llevar la representación judicial de la empresa en los procesos prejudiciales y judiciales en que haga parte ante todas las jurisdicciones conforme a la delegación de la Gerencia.</p>
	<p>En este sentido es la secretaria General donde se da tramite y seguimiento a todo tipo de reclamaciones, demandas, procesos contractuales, administrativos ante todo tipo de entes a nivel nacional o territorial, judiciales y trámites internos u operativos, revisión de actuaciones de otras dependencias, actos administrativos internos, entre otras actividades diarias que esta dependencia demanda. Existen múltiples actuaciones para los 2 profesionales universitarios de planta que se encuentran en el área jurídica de la secretaria general; es necesario advertir que la secretaria general cuenta también con 2 profesionales universitarios asignados al área de contratación con funciones relacionadas a sus cargos en el manual específico de funciones.</p>
	<p>Actualmente cursan en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 221 procesos laborales, 36 Reparaciones Directas, 5 Acciones de Repetición, 91 Acciones Populares, 2 Acciones Contractuales y 21 procesos clasificados como "otros" en los que se encuentran procesos ejecutivos, nulidad y restablecimiento de derecho, declarativos y civiles, para un promedio de 380 procesos judiciales ante las diferentes instancias judiciales los cuales requieren de una representación jurídica oportuna que no perjudique los intereses de la empresa.</p>
	<p>Además de lo anterior, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se encuentra en el proceso de gestión predial con el fin de adelantar los proyectos declarados de utilidad pública, relacionados con el acueducto complementario para la ciudad de Ibagué, lo que ha generado a su vez trámites administrativos adicionales que generan un mayor cumulo de trabajo en el área de contratación teniendo en cuenta que la función de actuaciones jurídicas para la adquisición de servidumbres se encuentra en cabeza de un profesional universitario de contratación.</p>
	<p>Por otra parte la representación judicial y el seguimiento y control a múltiples actuaciones administrativas, contractuales y judiciales, no alcanza a ser satisfecha por el personal de planta de la Empresa pues en la actualidad el personal jurídico apenas alcanza para cubrir las necesidades jurídicas prioritarias que se requiere en su interior tales como</p>

Q.1



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	<p>las tutelas que llegan a diario, reclamaciones administrativas y derechos de petición de usuarios y ciudadanos, procesos ante la Superintendencia de servicios públicos, manejar la actividad contractual de la empresa y la gestión predial relacionada con el proyecto del acueducto complementario, y las demás funciones que les fueron asignadas dentro del manual específico de funciones de la empresa, razón por la cual se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación de profesional de apoyo para actividades jurídicas de la empresa</p> <p>Por esta razón la Empresa requiere el apoyo de un profesional en derecho, que apoye actividades jurídicas que se requieren en virtud de la labor de los profesionales jurídicos de la empresa para la representación judicial así como para la asesoría jurídica.</p> <p>El profesional debe tener las capacidades para adelantar la representación de la empresa en aquellos asuntos administrativos, querellables, policivos o incluso judiciales que se le designen, realizar los seguimientos a los mismos y presentar las actuaciones pertinentes para sanear aspectos jurídicos detectados; así mismo apoyaran jurídicamente a la empresa en la liquidación de aquellos contratos que aún no se han liquidado.</p> <p>El abogado asumirá cada proceso y actuación realizada con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación.</p> <p>Que la jefe de Talento Humano de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ha certificado que los abogados vinculados a la planta de personal no son suficientes para cubrir el cumulo de procesos judiciales en que se encuentra inmersa la Empresa y por consiguiente, se hace imperiosa esta contratación, con el fin de defender los intereses de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ante los despachos judiciales y demás entes de control y entidades de carácter oficial.</p>
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO JURIDICO EN EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Condiciones de la Contratación	

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Características del bien obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología perfil profesional u otro)	<p>Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el abogado Externo deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual:</p> <p>Experiencia: Abogado con Experiencia mínima de 1 año contado a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. Presentar por lo menos un contrato con empresa de servicios públicos domiciliarios</p> <p>Presentar un informe de actividades mensuales durante el periodo de ejecución del contrato, este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada, etc.). así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas</p>
Plazo de ejecución del Contrato	Diez (10) meses y Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de Ejecución del Contrato	Municipio de Ibagué.
Obligaciones del Contratista	<p>Durante la ejecución del objeto contractual, el Abogado se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar a la secretaria General en el estudio, evaluación y análisis de las decisiones de la altas Cortes, que le interesen al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, como entidad pública y como operador de servicios públicos domiciliarios, con especial atención de las decisiones que constituyan sentencias de unificación jurisprudencial, así como las que se constituyan en fuente de información para la viabilidad de iniciar acciones de repetición. ✓ Apoyar a la secretaria general de la empresa en la identificación de títulos judiciales, que se encuentren constituidos a favor del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, como consecuencia de fraccionamiento que se realice en los distintos despachos judiciales en los que se hayan ordenado medidas cautelares de embargo en contra de la entidad. ✓ Apoyar al área jurídica en el control, registro y seguimiento de embargos por procesos judiciales en contra de la empresa. ✓ Proyectar actos administrativos con el propósito de adoptar las decisiones emanadas de los jueces de la república así como también de las entidades de control y vigilancia. ✓ Apoyar al personal de planta del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en la verificación y control en el cumplimiento de los procesos judiciales. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá acudir a los despachos judiciales las veces que se requiera con el fin de realizar las verificaciones pertinentes y allegar informes de las visitas así como las novedades evidenciadas. ✓ Mantener al día las carpetas de los expedientes de los procesos judiciales que reposan en la secretaria General, la cual debe contener la información que aportan los abogados conforme a las actuaciones

Q 41



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

	<p>adelantadas y lo obtenido de las visitas a los despachos judiciales.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Representar a la empresa en las actuaciones administrativas y/o judiciales que se designe, con el fin de que se conteste o se realice las actuaciones tendientes a defender los intereses de la empresa.✓ Apoyar a la secretaria general en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los planes de mejoramiento en el área Jurídica✓ Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera y el tiempo que sea necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.✓ Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.✓ Llevar al comité de conciliación de la Empresa los procesos que lo requieran y que le sean asignados, además aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité.✓ Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa✓ El Abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contra. <p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.✓ Presentar un informe de actividades mensuales durante el periodo de ejecución del contrato, dentro del formato de calidad establecido para tal fin, este informe debe contener cada una de las actividades realizadas, el control de los procesos, las fechas de las visitas de los estrados judiciales, los hallazgos administrativos, judiciales contractuales detectadas dentro de su actuación, y demás reporte de actividades que se designen con los respectivos soportes documentales.✓ Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.✓ Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.✓ Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.✓ Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.
Obligaciones del	1) El IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, cancelará oportunamente el valor del

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

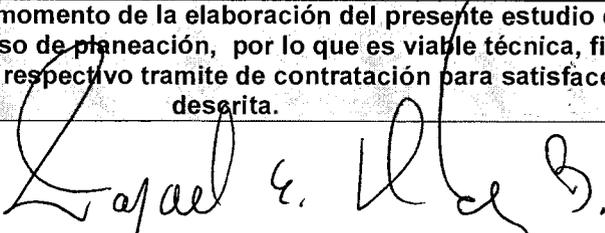
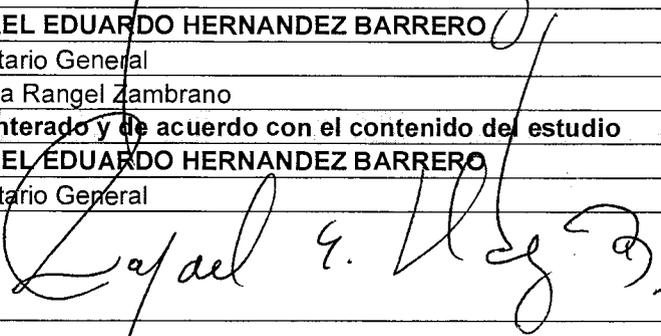
IBAL	<p>contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago.</p> <p>2) El supervisor, deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones del contratista, dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta por parte del contratista.</p> <p>3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes.</p> <p>4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato</p>	
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa sin importar cuantía, conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, Literal B. Numeral 11. CONTRATACION DIRECTA: contratos de prestación de servicios profesionales</p>	
Plazo de Liquidación del Contrato.	No requiere liquidación conforme al manual de contratación artículo 57 del manual de contratación acuerdo 001 de 22 de abril de 2014.	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
	Cargo	Secretario General
	Dependencia:	Secretaria General
Necesidad de Contar Con interventor Externo	No se requiere	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto oficial	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$26.250.000.00) MCTE	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor del presupuesto se tomó teniendo como referente el antecedente histórico del pago por concepto de honorarios a los abogados, en la empresa, además teniendo en cuenta el perfil requerido y las obligaciones contractuales, la cual nos da un valor estimado de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000.00) Mcte , al mes.	
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000.00) Mcte , y un pago final por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000.00) MCTE con la presentación de la cuenta de cobro, previa presentación del informe escrito junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad	

954

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	Social.
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección está basado en la experiencia con que cuenta el contratista, que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con la experiencia requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.
Requisitos Habilitantes	
Documentos de contenido jurídico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato único hoja de vida (DAFP) ✓ Certificaciones de estudios realizados ✓ Fotocopia de Título o Acta de Grado de Pregrado ✓ Certificaciones de experiencia profesional Experiencia mínima de 1 año contado a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. Presentar por lo menos un contrato con empresa de servicios públicos domiciliarios. ✓ Fotocopia Tarjeta Profesional ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Concejo Superior de la Judicatura (únicamente para abogados) ✓ Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.procuraduria.gov.co) ✓ Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.contraloriagen.gov.co) ✓ Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓ Certificación de Registro Único Tributario - RUT (incluir Correo Electrónico), Código 6910: Actividades Jurídicas ✓ Documento mediante el cual se acredite el pago del último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia Libreta Militar (Según el caso).
Experiencia (General y Específica)	Se requiere Abogado con Experiencia mínima de 1 año contado a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. Presentar por lo menos un contrato con empresa de servicios públicos domiciliarios.
Evaluación	
Factores de escogencia y calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. • Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos de experiencia. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda
Factores de Desempate	No aplica
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.
Garantías a Constituir	CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.
<p>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</p>	
Firma	
Nombre:	RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
Cargo:	Secretario General
Proyectó:	Viviana Rangel Zambrano
Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio	
Nombre	RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
Cargo	Secretario General
Firma	
Anexos:	
Certificaciones:	

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-AP-024
		FECHA VIGENCIA: 2010-11-25
		VERSIÓN: 02

Certificado No.112

Ibagué, Enero 27 de 2016

**EL JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO Y
TALENTO HUMANO**

CERTIFICA:

Una vez revisada la base de datos de la Planta Oficial de personal y perfil de los cargos del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, se encontró que los abogados vinculados a la planta de personal de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, no alcanzan para cubrir el cumulo de procesos judiciales y administrativos en que se encuentra inmersa la Empresa y requiere apoderado. Por consiguiente, se hace imperiosa la contratación de asesores jurídicos externos, y profesionales de apoyo con el fin de defender los intereses de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** ante los despachos judiciales y demás entes de control y entidades de carácter oficial.



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

Proyectó: Alexandra Bustamante

Laborales (X)
Vacaciones ()
Otros

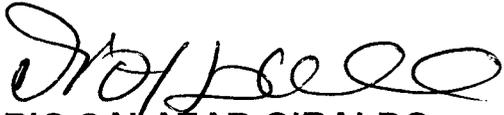
 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	CERTIFICACION	CÓDIGO: GH-R-AP-024
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2010-11-25
		VERSIÓN: 02

**EL SUSCRITO JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUERENA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO DE APOYO JURIDICO EN EL IBAL S.A. ESP OFICIAL.** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2016.


DARIO SALAZAR GIRALDO